



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – COLOMBIA  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
ACUERDO No.05 DE 2025**

**“Por medio del cual se suspende el proceso de designación del rector de la Universidad de Sucre, convocado mediante Acuerdo No. 01 de 2025”**

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales otorgadas por la ley 30 de 1992 y las conferidas en el acuerdo No 28 de 1994, el Acuerdo 10 de 2016 y demás normas internas pertinentes, concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo de Consejo Superior Nro. 01 del 07 de febrero de 2025, se convocó el proceso de designación del Rector de la Universidad de Sucre, para el periodo 2025-2028, con sujeción a lo dispuesto en las normas y Acuerdos contenidos en el citado acto administrativo;

Que, el día 26 de marzo de 2025, la Universidad de Sucre fue notificada de auto de admisión de tutela con radicado No. 2025-00163-00, proferido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Sincelejo, de acción presentada por el señor ARTURO LUIS LUNA TAPIA, que entre otras decreta, una medida de suspensión provisional del proceso de elección del nuevo Rector de la Universidad de Sucre, para el periodo 2025-2028, hasta tanto, esa corporación adopte o profiera la decisión que corresponda sobre el fondo del asunto;

Que, acatando la orden judicial, contenida en el auto antes citado, se hace necesario suspender el cronograma del proceso de designación del rector de la Universidad de Sucre, hasta que el Juez emita un pronunciamiento de fondo sobre el particular;

Que, el Consejo Superior en cumplimiento del mandato judicial, acata la orden emitida por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Sincelejo;

Que, en merito de lo expuesto, el Consejo Superior, en sesión extraordinaria del 27 de marzo de 2025;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1o.** Suspender el proceso de designación del rector de la Universidad de Sucre, convocado mediante Acuerdo No. 01 de 2025 del Consejo Superior, hasta que el Juez asignado para el conocimiento de la acción de tutela, relacionado en la parte considerativa del presente acto administrativo, emita un pronunciamiento de fondo sobre el particular.

**ARTÍCULO 2o.** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Sincelejo, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2025.

(Original firmado por)  
**CARLOS ANDRÉS NAVARRO CANO**  
Presidente (e)

(Original firmado por)  
**MELISSA SALGADO ANGELONE**  
Secretaria

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	Carlos Andrés Navarro Cano	Presidente (e) del Consejo Superior	Original firmado por Carlos Andrés Navarro Cano
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			